

SE DISPONE QUE EL SOBRENTE DE LAS RENTAS DE LOS DISTRITOS DE PRINZAPOLKA, SIQUIA, RÍO GRANDE, CORN ISLAND Y CABO GRACIAS Á DIOS, SE DESTINEN Á LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL AL RAMA

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 3 de Julio de 1895

Publicado en La Gaceta No. 199 del 5 de Julio de 1895

El Presidente de la República acuerda: el sobrante de las Rentas después de cubierto el presupuesto de gastos de los distritos de Prinzapolka, Siquia, Río Grande, Corn Island y Cabo Gracias á Dios, se destinará exclusivamente á la construcción del ferrocarril al Rama.

Comuníquese - Managua, 3 de Julio de 1895 – **Zelaya** - El Ministro de Hacienda - **Callejas**.